



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 16 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Luis José Balbas Cánovas, con N.I.F. nº 43410867T, en representación de la empresa DORNIER MEDTEHC ESPAÑA, S.L.U., con CIF.: B61513024, según poder consignado en la Escritura de fecha 19 de mayo de 2018, otorgada ante el Notario D. Francisco Armas Omedes, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña y nº de su protocolo 1343, según Acta de examen y bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 27 de abril de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO "DELFO" (5 lotes), propuesto por la Subdirección General de Actividad Concertada y Prestaciones, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de enero de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 5 de abril de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación. Mediante Resolución de fecha 10 de abril de



Región de Murcia

DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.
Firmado p.p.:



2018 se adjudica el Lote IV (procedimientos de urología), zona de influencia geográfica Áreas I, VI y VII del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS "DELFO", a la empresa DORNIER MEDTECH ESPAÑA S.L.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS "DELFO". Lote IV (procedimientos de urología) a pacientes beneficiarios de asistencia sanitaria por el Servicio Murciano de Salud y a los que el mismo esté obligado a prestar asistencia por las disposiciones legalmente establecidas, en zona de influencia geográfica de las Áreas I, VI y VII, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Luis José Baibas Cánovas, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.U., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las prestaciones adicionales y propuestas incluidas en su oferta técnica.

Tercera: La duración del contrato será de 2 años a contar desde la fecha de formalización del presente contrato, una vez que ha sido emitido el informe favorable del Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Consejería de Salud, sobre la evaluación del cumplimiento del centro propuesto por el adjudicatario, de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato admite la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años.

Cuarta: El precio máximo autorizado por el Servicio Murciano de Salud para la prestación que se contrata (PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA), es de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (578.359,32 €, exento IVA).

El pago de la prestación del servicio se efectuará mensualmente, según lo previsto en el apartado 10. REGIMEN DE FACTURACIÓN, del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.



DORNIER MEDTECH ESPAÑA S.L.
Firmado P.P.:



Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 14.458,98 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/1000000683, de fecha 22 de marzo de 2018.

Sexta: La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato, previo informe del responsable del seguimiento del mismo, o hasta que se declare la resolución de aquél sin culpa del contratista.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



Aseñso López Santiago



POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.
Firmado p.p.



Fdo: Luis José Balbas Cánovas